



Universidade do Minho



**Primer Apéndice al Protocolo
entre la
Universidad de Minho, Portugal,
y la Universidad del Magdalena, Colombia,
para el otorgamiento de Doble Titulación**

La Universidad de Minho (UMinho), institución pública de educación superior de naturaleza fundacional, situada en el Largo do Paço, 4704-553 Braga, Portugal, representada por su Rector, Profesor Doctor Rui Vieira de Castro, y la Universidad del Magdalena (UNIMAGDALENA), situada en la Carrera 32 # 22-08 Sector San Pedro Alejandrino, Santa Marta, Magdalena, 470004, Colombia, en este acto representada por su Rector, Profesor Doctor Pablo Vera Salazar, firman el presente convenio, en los términos a continuación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Cláusula Primera

Objeto

Teniendo en cuenta la fructífera cooperación que se desarrolla entre la UMinho y la UNIMAGDALENA, las dos instituciones deciden crear un Programa en aras de:

- a) La atribución, a estudiantes del Mestrado Integrado em Engenharia Civil de la UMinho, del Título Profesional de Ingeniero Civil de la UNIMAGDALENA;
- b) La atribución, a estudiantes del programa de Ingeniería Civil de la UNIMAGDALENA, del grado de Mestre em Engenharia Civil de la UMinho.

Cláusula Segunda

Número de estudiantes

Durante la vigencia de este convenio, las dos instituciones se proponen limitar a 3 (tres) por año el número de estudiantes de cada uno de los programas académicos involucrados.

Cláusula Tercera

Candidaturas y selección de estudiantes

1. Los estudiantes que deseen participar en el programa definido por este convenio son pre-seleccionados en

2

la universidad de origen. La universidad de acogida, a su vez, tomará la decisión final de admisión para cada caso. El proceso de selección transcurre en el periodo de septiembre a diciembre de cada año lectivo y es válido para el año lectivo siguiente. Los estudios se inician apenas una vez por año:

- a) En la UMinho, durante el primer semestre de cada año lectivo;
- b) En la UNIMAGDALENA, durante el segundo semestre de cada año lectivo.

2. Los estudiantes que deseen realizar el programa definido en este convenio deben cumplir los requisitos definidos en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Requisitos para los estudiantes

Requisitos para estudiantes de la UMinho	Requisitos para estudiantes de la UNIMAGDALENA
<p>Cumplimentación de un formulario de candidatura al programa definido en este convenio, en el Departamento de Ingeniería Civil de UMinho, con datos personales, currículo y nivel de conocimiento de lenguas extranjeras.</p> <p>Esta documentación es analizada por un Comité de Selección compuesto por el Director de Curso del Máster Integrado en Ingeniería Civil y dos profesores del Departamento de Ingeniería Civil de UMinho. Este Comité selecciona a los candidatos que pasan a la fase siguiente del proceso.</p>	<p>Cumplimentación de un formulario de candidatura al programa definido en este convenio, en el Programa de Ingeniería Civil de la UNIMAGDALENA, con los datos personales, currículo y nivel de conocimiento de lenguas extranjeras.</p> <p>Este formulario es analizado por un Comité de Selección compuesto por el Director de Programa de Ingeniería Civil, un profesor efectivo del Programa de Ingeniería Civil, el Director de un programa de la Facultad de Ingeniería distinto de la Ingeniería Civil y el Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales. Este Comité selecciona a los candidatos que pasan a la fase siguiente del proceso.</p>
<p>La segunda fase del proceso de selección consiste en una entrevista con profesores de UMinho.</p> <p>Con base en la documentación presentada en la primera fase y los resultados de la entrevista, se seleccionan los estudiantes que serán propuestos a UNIMAGDALENA para la realización del programa definido en este</p>	<p>La segunda fase del proceso de selección consiste en una entrevista con el Comité de Selección.</p> <p>Con base en la documentación presentada en la primera fase y los resultados de la entrevista, se seleccionan los estudiantes que serán propuestos a la UMinho para la realización del programa definido en este convenio.</p>

<p>convenio.</p> <p>La selección de los candidatos es responsabilidad del Director de Curso en Ingeniería Civil de UMinho.</p>	
<p>Los estudiantes se inscriben en el programa durante el primer semestre del 4º año del Máster Integrado en Ingeniería Civil.</p> <p>Para iniciar el programa, el estudiante debe haber concluido todas las unidades curriculares que constituyen el plan de estudios del Máster Integrado en Ingeniería Civil hasta el final del 4º año / 2º semestre.</p>	<p>Para iniciar el programa, el estudiante de UNIMAGDALENA debe haber concluido todas las unidades curriculares indicadas en el cuadro 4 del presente documento (basadas en el Plan de estudios 4, vigente a la fecha de definición de este convenio).</p>

3. En ambas universidades se seleccionan, además de los 3 candidatos correspondientes a las vacantes del programa, 2 candidatos más suplentes que cumplan los requisitos mínimos. Los candidatos suplentes sólo podrán optar en caso de que los candidatos efectivos expresen la renuncia al programa.

Cláusula Cuarta

Adaptación Curricular

1. La universidad de origen comunica a la universidad de acogida el histórico escolar de los estudiantes en movilidad, contemplando todas las actividades curriculares realizadas, a fin de realizar la respectiva adaptación curricular por medio de un proceso de equivalencias o de acreditación.
2. Los estudiantes de UMinho en UNIMAGDALENA están exonerados, por equivalencia, de todas las actividades previstas en la estructura curricular del programa de Ingeniería Civil, excepto las indicadas en la Cláusula Quinta de este documento.
3. Los estudiantes de UNIMAGDALENA en UMinho están exonerados, por equivalencia, de todas las actividades previstas en la estructura curricular del programa Maestría Integrada en Ingeniería Civil, excepto las indicadas en la Cláusula Sexta de este documento.
4. El Coordinador de Especialidad / Director del Curso de la universidad de acogida deberá proceder a la adaptación del currículo de los estudiantes, a través de dispensa por equivalencia o acreditación, de modo que éstos sólo tengan que realizar en la universidad de acogida las actividades previstas en las Cláusulas Quinta y Sexta de este documento.

2

Cláusula Quinta

Programa para los estudiantes de la UMinho en la UNIMAGDALENA

1. Los estudiantes de UMinho que hayan concluido con éxito el 4º año del curso de Maestría Integrada en Ingeniería Civil se inscribirán en el Programa de Ingeniería Civil de UNIMAGDALENA, teniendo que cursar con éxito las unidades curriculares indicadas en los cuadros 2 y 3, correspondientes a un total de 60 créditos ECTS.

Cuadro 2. Unidades curriculares del noveno semestre

Número	Nombre de la Unidad Curricular	Número de Créditos	Semestre
5º Año			
53	Optativa Profesional I	3	IX
54	Optativa Profesional II	3	IX
55	Tratamiento de Aguas	3	IX
56	Contratación de Obras	2	IX
57	Ética Profesional	2	IX
58	Gestión Ambiental de Infraestructuras	3	IX
59	Gestión de Proyectos	3	IX

Cuadro 3. Unidades curriculares del décimo semestre

Número	Nombre de la Unidad Curricular	Número de Créditos	Semestre
5º Año			
60	Modalidades de Proyecto de Investigación del Programa de Ing. Civil de la Universidad del Magdalena		X

2. Para la preparación de este protocolo se utilizó el Plan de Estudio No. 4 del Programa de Ingeniería Civil de UNIMAGDALENA y el Plan de Estudios de la Maestría Integrada en Ingeniería Civil, vigentes a la fecha de definición de este convenio. Cualquier cambio en el plan de estudios en cualquiera de las instituciones dará lugar a la adaptación de este protocolo, sin perjuicio de los estudiantes que ya están participando en el programa objeto de este acuerdo.

o

Cláusula Sexta

Programa para los estudiantes de la UNIMAGDALENA en la UMinho

1. Los estudiantes de UNIMAGDALENA que hayan concluido con éxito las unidades curriculares del programa de Ingeniería Civil de UNIMAGDALENA indicadas en el Cuadro 4, se inscribirán en el curso de Maestría Integrada en Ingeniería Civil de UMinho, teniendo que cursar todas las unidades curriculares del 5º año de uno de los perfiles del curso, en particular: i) Construções; ii) Estruturas e Geotecnia; iii) Hidráulica e Ambiente; iv) Planeamento e Infraestruturas de Transporte.

Cuadro 4. Unidades curriculares del Plan de estudios nº 4

Número	Nombre de la Unidad Curricular	Número de Créditos	Semestre
1º Año			
1	Razonamiento y Representación Matemática	2	I
2	Vida Universitaria	2	I
3	Procesos Lectores y Escriturales	2	I
4	Geometría Euclidiana	2	I
5	Introducción a la Ingeniería Civil	2	I
6	Cálculo Diferencial	4	I
7	Dibujo para Ingeniería	2	I
8	Álgebra Lineal	3	II
9	Estadística I	3	II
10	Cálculo Integral	4	II
11	Mecánica	4	II
12	Geometría Descriptiva	2	II
13	Programación I	3	II
14	Expresión Oral y Argumentación	2	II
2º Año			
15	Ecuaciones Diferenciales	3	III
16	Estática	3	III
17	Cátedra del Caribe	2	III
18	Topografía	3	III
19	Química General	5	III
20	Formación Humanística y Ciudadana	2	III
21	Geología	2	III
22	Resistencia de Materiales	4	IV
23	Cálculo Vectorial	4	IV
24	Análisis Numérico	3	IV
25	Teoría y filosofía del Conocimiento	2	IV

Número	Nombre de la Unidad Curricular	Número de Créditos	Semestre
26	Electricidad y Magnetismo	4	IV
3º Año			
27	Sistemas de Información Geográfica	3	V
28	Análisis Estructural	3	V
29	Metodologías y Técnicas de Investigación	2	V
30	Materiales de Construcción	3	V
31	Calor y Ondas	4	V
32	Estadística II	3	V
33	Mecánica de fluidos	4	VI
34	Concreto I	3	VI
35	Seminario I	2	VI
36	Técnicas de Construcción	2	VI
37	Dinámica	3	VI
38	Diseño geométrico de vías	3	VI
39	Geotecnia I	4	VI
4º Año			
40	Concreto II	3	VII
41	Hidráulica	4	VII
42	Seminario II	2	VII
43	Presupuestos y Programación	3	VII
44	Hidrología	3	VII
45	Tránsito y Transporte	3	VII
46	Geotecnia II	3	VII
47	Acueducto y Alcantarillados	4	VIII
48	Seminario III	2	VIII
49	Pavimentos	4	VIII
50	Ingeniería Económica	3	VIII
51	Optativa Profesional I	3	VIII
52	Optativa Profesional II	3	VIII

2. Para la preparación de este protocolo se utilizó el Plan de Estudio No. 4 del Programa de Ingeniería Civil de UNIMAGDALENA y el Plan de Estudios de la Maestría Integrada en Ingeniería Civil, vigentes a la fecha de definición de este convenio. Cualquier cambio en el plan de estudios en cualquiera de las instituciones dará lugar a la adaptación de este protocolo, sin perjuicio de los estudiantes que ya están participando en el programa objeto de este acuerdo.

Cláusula Séptima

Acompañamiento de los estudiantes

1. La institución de acogida designará para cada alumno a un profesor tutor que servirá de interlocutor privilegiado durante toda la estancia del estudiante en la institución de acogida. En el caso de los estudiantes de UNIMAGDALENA en UMinho, el profesor tutor será designado por el Director del Curso de Maestría Integrada en Ingeniería Civil de UMinho. En el caso de los estudiantes de UMinho en UNIMAGDALENA, el profesor tutor será designado por el Director del Programa de Ingeniería Civil de UNIMAGDALENA.
2. La institución anfitriona proporcionará apoyo al estudiante, en particular a lo correspondiente a la búsqueda de alojamiento y la adaptación a la vida universitaria local.
3. Una vez concluidas todas las actividades previstas en la universidad de acogida, el Director de Programa de Ingeniería Civil de UNIMAGDALENA o el Director del Curso de Maestría Integrada en Ingeniería Civil de UMinho, según el caso, enviará a la universidad de origen del estudiante el certificado de conclusión de aquellas actividades, con toda la información pertinente (frecuencia, clasificaciones, créditos y ECTS obtenidos).

Cláusula Octava

Orientador de Trabajo de Grado en la UNIMAGDALENA y orientador de Proyecto en la UMinho

1. Los estudiantes del programa, tanto en UNIMAGDALENA como en UMinho, tienen dos orientadores en las actividades curriculares de Trabajo de Grado en UNIMAGDALENA y de Proyecto en UMinho, siendo uno de cada institución. Estos directores serán responsables de la aprobación del plan de trabajo, así como la orientación de los trabajos durante su desarrollo.
2. A lo largo del proceso de co-supervisión del Trabajo de Grado en UNIMAGDALENA y del Proyecto en UMinho, se organizará al menos una reunión presencial entre el estudiante y los supervisores de ambas instituciones.
3. La defensa de los trabajos se realizará en la institución de origen de los estudiantes, a través de la realización de un examen, que constituirá la actividad de conclusión del Programa.
4. La defensa del Trabajo de Grado en UNIMAGDALENA se realiza según las orientaciones del "Reglamento de modalidades de grado del programa de ingeniería civil de la Universidad del Magdalena" vigente a la fecha de inicio del Trabajo de Grado.
5. La defensa del Proyecto en la UMinho será realizada según las orientaciones del "Reglamento del Ciclo de Estudios Integrado conducentes al grado de Maestría en Ingeniería Civil de la Universidad del Minho", vigente a la fecha de inicio del Proyecto.

2

6. El certificado de la aprobación del examen de defensa del Trabajo de Grado o Proyecto, realizado en la universidad de origen, será enviado por el Director de Programa de Ingeniería Civil de UNIMAGDALENA o por el Director del Máster en Ingeniería Civil de UMinho, según el caso, a la universidad de acogida del estudiante.

Cláusula Novena

Otorgamiento del Grado

1. Después de la conclusión exitosa del Programa, los estudiantes de UMinho podrán participar en la ceremonia de otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Civil en UNIMAGDALENA, u optar por la opción de "grado por ventanilla", que no implica su desplazamiento físico.
2. Después de la conclusión exitosa del Programa, los estudiantes de UNIMAGDALENA podrán participar en la ceremonia de otorgamiento del grado de Maestría en Ingeniería Civil en UMinho.

Cláusula Décima

Tasas de matrícula y tasas académicas

Los estudiantes que participan en este programa pagarán las tasas en la universidad de origen, considerando que existe paridad en el número de estudiantes acogidos en cada institución, con excepción de los derechos de grado en UNIMAGDALENA y en la UMinho, los cuales serán pagados tanto en la universidad de origen como en la universidad anfitriona.

Cláusula Decimoprimer

Financiamiento

Los estudiantes serán responsables de los costos de alojamiento, alimentación, seguro médico y otros gastos eventuales relacionados con la participación en el programa.

Cláusula Decimosegunda

Seguro de salud y visa

Los estudiantes deben tener, obligatoriamente, visa de estudiante y seguro de salud con cobertura definida por la universidad de acogida, válidos por el período de estudios en el país de acogida.

Cláusula Decimotercera

Derechos y obligaciones

Los estudiantes deberán someterse a los reglamentos y demás procedimientos académicos existentes en la institución de acogida, beneficiándose de todos los servicios que ésta ofrece a todos los estudiantes extranjeros que acoge.

Cláusula Decimocuarta

Coordinación

En el caso de UNIMAGDALENA, el Director de Programa de Ingeniería Civil y la Oficina de Relaciones Internacionales realizarán la coordinación ejecutiva y administrativa del intercambio de estudiantes. En UMinho, esa coordinación quedará a cargo del Departamento de Ingeniería Civil y del Consejo Pedagógico de la Escuela de Ingeniería.

Cláusula Decimoquinta

Plazo

Este acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma por las autoridades responsables, con validez por 3 (tres) años. Las condiciones definidas serán objeto de reevaluación al final de este período en el caso de que los signatarios manifiesten su interés en revalidar el acuerdo.

Cláusula Decimosexta

Terminación

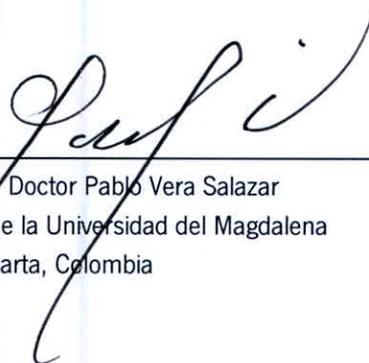
Este convenio podrá ser terminado, en cualquier momento, mediante comunicación previa de, como mínimo, 180 (ciento ochenta) días. En caso de denuncia del acuerdo, las instituciones se comprometen a llevar a cabo las acciones en curso en la fecha de la denuncia. En cualquier caso de terminación anticipada de este convenio, se garantizará la finalización de los estudios y graduaciones de los estudiantes que estén realizando el programa.

Braga, 28 de marzo de 2018

Santa Marta, de marzo de 2018



Profesor Doctor Rui Vieira de Castro
Rector de la Universidade do Minho
Braga, Portugal



Profesor Doctor Pablo Vera Salazar
Rector de la Universidad del Magdalena
Santa Marta, Colombia



